

ACUERDO No. 275 Junio 28 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2023-2032, ARMENIA TERRITORIO CUYABRO GARANTE DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMÍLIA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia y según lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 436 de 1994; modificada por la Ley 1551 de 2012 Artículo 18 parágrafo 1 y el Artículo 204 de Ley 1098 de 2006 Cédigo de Infancia y adolescencia.

ACUERDA:

TITULO I

MARCO GENERAL

ARTÍCULO 1°: ADOPCIÓN: Adoptar La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia" y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2°: DIAGNÓSTICO: El Diagnóstico Social Situacional de Primera Infancia, Infancia Adolescencia, Juventud y Familia del Municipio de Armenia, documento anexo, hará parte integral de la Presente La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia". y se dictan otras disposiciones.

PARAGRAFO: El Diagnóstico Social Situacional de Primera Infancia, Infancia Adolescencia, Juventud y Familia del Municipio de Armenia, será actualizado por cada administración según se requiera para realizar los ajustes a Planes programas y proyectos dirigidos a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, y Familia del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO 3°: DEFINICIONES: Se toman como referencia las definiciones planteadas en el Documento. Técnico: La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia".

 Adolescencia: Entre los 12 y 18 años de vida. Etapa que consolida la identidad del sujeto como ser social e individual y se desarrolla la capacidad de analizar, escoger e imponer un nuevo orden que lo represente y lo proyecte, situación que genera tensiones para el sujeto mismo y para los demás.



- Curso de vida (trayectorias, transiciones y sucesos vitales) El curso de vida aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud hacen parte de la interacción de diferentes factores, experiencias significativas y situaciones presentes en cada persona, influenciadas por el contexto familiar, económico, sociál, cultural y ambiental. Es importante reconocer que las atenciones oportunas en cada generación son beneficiosas para el momento vital por el que transite la persona, y puede derivarse de las intervenciones hechas en un periodo anterior; a nivel epidemiológico, el curso de vida es revisar a largo plazo los efectos en salud o a la exposición de riesgos físico o sociales durante la gestación, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud (Kuh y cols., 2003. Citado en Ministerio de salud y protección social ABECÉ Enfoque de curso de vida).
- Entornos: Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y estáblecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continúa interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea (política nacional). En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno. En esta perspectiva, se reconocen los siguientes entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.
- Familia: Las familias en el marco de la política pública, se conciben como: Sujetos colectivos de derecho con capacidad de agencia. Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentés corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía. Agentes transformadores que, al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportán al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario. Sistemas vivos que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.
- Infancia: Entre los 6 y 11 años. Se consolidan muchos de los rasgos formados en la primera infancia al tiempo que se preparan el cuerpo y la mente para experimentar otro período de cambios y descubrimientos. Etapa propicia para el desarrollo de funciones cerebrales que determinan el conocimiento.
- Juventud: Entre los 14 y 28 años. Tal como el joven, el medio, posee un pensamiento formal (Piaget) y un pensamiento "post-formal" en el que se integra el pensamiento objetivo y analítico con el subjetivo y simbólico.
- Primera Infancia: Primeros 5 años de vida, incluida la gestación. Determinante del desarrollo del ser humano.
- Realizaciones De acuerdo a la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, las realizaciones son condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña,



niño y adolescente en el curso de vida, por lo que-se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla.

- Sucesos vitales: En la Ruta de Atención Integral en Salud, los momentos significativos están ligados a las oportunidades de desarrollo de las personas y se definen como los "eventos que provocan fuertes modificaciones traducidas en cambios drásticos del curso de vida" (Blanco, 2011 Citado en Ministerio de salud y protección social ABECÉ Enfoque de curso de vida). Son acontecimientos favorables o desfavorables que cambian notablemente el curso de vida de un individuo y, en consecuencia, de varias de sus trayectorias vitales, por ejemplo, la concepción de un hijo, la muerte de un familiar, el desplazamiento forzado. La transformación que causan los momentos significativos en la salud puede ser positiva o negativa, y esto dependerá en gran parte del significado que el individuo otorga a la experiencia, del momento de su vida en que ocurran, de su historia, de sus estrategias de afrontamiento, del contexto social y familiar, de las redes de apoyo social con las que cuente y de la atención integral en salud que reciba.
- Trayectorias: Se refiere al recorrido que realiza un ser humano por los diferentes
 roles o dominios (trabajo, escolaridad, vida conyugal, migración, etc.) en que se
 desenvuelve, sin que esto implique una velocidad o secuencia particular o
 predeterminada de eventos. El análisis de todas las trayectorias vitales de un individuo
 y su interrelación con otros individuos, su familia y la sociedad es lo que conforma el
 curso de vida en particular.
- Transiciones: Se refiere al cambio de estado, posición o situación de un individuo en un momento determinado durante una trayectoria, lo cual no es predeterminado ni necesariamente previsible, e implica un proceso de adaptación del ser humano al cambio realizado. El mejor ejemplo, son los diferentes estados que puede tener un individuo en su trayectoria conyugal: soltero, casado, divorciado, viudo y otros más. Sin embargo, dentro del enfoque de curso de vida, estas transiciones se pueden presentar varias veces y en diferentes momentos del curso de la vida, afectando simultáneamente las diferentes trayectorias vitales del individuo.

ARTÍCULO 4°: PRINCIPIOS: La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia". tiene como principios;

11

No discriminación

Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

Interés superior del Niño

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.



Aplicación de los derechos

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.

Dirección y orientación de padres y madres

Es obligación del Estado respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, así como de los familiares, de impartir al niño orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Supervivencia y desarrollo

Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Opinión del Niño

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan. (Convención sobre los derechos de niño, 1989)

ARTÍCULO 5º: ENFOQUES Son enfoques de La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia". los siguientes:

- Enfoque de derechos. El enfoque basado en los derechos de la niñez, que tiene como sustento la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia, donde se considera a cada niño, niña ó adolescente, como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al desarrollo para completar su potencial.
- Protección Integral De acuerdo a Art. 7 de la Ley 1098 del 2006, se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.
- Enfoque de curso de vida De acuerdo a los Lineamientos para la inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo (2016) el curso de vida se refiere al conjunto de trayectórias que tiene una persona junto con su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo lárgo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.), las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, al igual que las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y roles desempeñados y, finalmente, los acontecimientos individuales únicos.



• Enfoque diferencial En principio, surge en contextos de recrudecimiento de las violaciones de los derechos humanos de manera sistemática a poblaciones consideradas histórica, social y culturalmente como minorías o minoritarias. Para efectos la Política Nacional, se asurhe como el enfoque que permite el reconocimiento de las diferencias, atendiendo a particularidades sociales y culturales de individuos y colectivos. Está conformado por llos argumentos teóricos, políticos y prácticos, orientados hacia el reconocimiento de las diferencias, de la diversidad cultural, social e histórica. Comprende una opción para el análisis de las particularidades de los sujetos individuales y colectivos en sus condiciones y contextos, las cuales exigen formas de comprensión y acción social y política distintas y específicas (Política Nacional).

TITULO II

OBJETIVOS

ARTÍCULO 6°: OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones que permitan el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Armenia, como sujetos de derechos y a partir de allí generar estrategias a nivel integral que permitan su desarrollo pleno y la garantía de derechos.

ARTÍCULO 7°: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos de La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de IDerechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia". son los siguientes:

- Implementar mecanismos de atención integral con enfoque diférenciál para las diferentes instituciones en pro de garantizar el ejercicio y el respeto pleno por los derechos de las niñas; niños, adolescentes y sus familias en el municipio.
- Fortalecer la capacidad de agencia, la participación y la incidencia social de las niñas, niños y adolescentes del municipio.
- Propiciar el fortalecimiento de las capacidades y la corresponsabilidad de las familias y demás entornos como agentes que posibilitan el tránsito vital respetuoso de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

TITULO III

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATEGICAS

ARTÍCULO 8°: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia", se orientará por los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción, sustentados desde la declaración universal de los derechos humanos y la constitución política de Colombia.



EJE ESTRATÉGICO 1: Territorio cuyabro garante en salud física, mental y colectiva para el desarrollo integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

En este eje, se procura, garantizar la salud integral de las niñas, niños, adolescentes y las familias en el municipio, de manera que, partiendo del marco normativo, esta población pueda tener acceso oportuno, cobertura, contar con personal capacitado para brindar una atención diferencial, digna, respetuosa, de acuerdo a sus necesidades e intereses, esto a partir de estrategias coherentes, innovadoras que responden a las características propias del territorio. La promoción y prevención se consideran aspectos fundamentales en este proceso.

Línea estratégica 1.1: Aseguramiento Cuyabro en Salud

Línea estratégica 1.2: Salud Pública Cuyabra

Línea estratégica 1.3: Promoción de la Salud mental cuyabra

EJE ESTRATÉGICO 2: Ambiente educativo cuyabro y gestión del conocimiento para la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

La educación inclusiva para todas/os las niñas, niños, adolescentes y las familias en Armenia, es un imperativo institucional y social, a partir de este eje, se busca mejorar la oferta y el acceso de esta población a una educación integral y de calidad, fortalecer las capacidades institucionales para la educación formal (instituciones educativas, institutos, universidades) como no formal (centros penitenciarios, centros de desarrollo comunitario y otros), acompañando a la población en las transiciones que realizan en el contexto educativo de acuerdo a su curso de vida y potenciar su capacidad de adaptación, se espera además que estos contextos sean lugares seguros, libres de violencias, donde se respete la diferencia y la individualidad, pero además donde se practique el cocuidado. Además, se espera a través de la apropiación social del conocimiento, generar acciones que, desde el respeto, reconocimiento a la diversidad y la equidad, generen transformaciones, bienestar y desarrollo en el Municipio.

Línea estratégica 2.1: Educación Cuyabra

Línea estratégica 2.2: Apropiación social del conocimiento

EJE ESTRATÉGICO 3: Seguridad alimentaria para un desarrollo cuyabro con bienestar para la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Procurar la seguridad alimentaria de las niñas, niños, adolescentes de Armenia, es el objetivo de este eje, se espera que dispongan, accedan y consuman alimentos de manera permanente y oportuna, con la cantidad y calidad necesaria, motivando a los menores y sus familias a que tomen estas decisiones de manera informada y consciente y que reconozcan la relación entre la alimentación y la salud.

Línea estratégica 3.1: Nutriendo para la Vida

Línea estratégica 3.2: Hábitos familiares saludables para la promoción, producción y consumo.



EJE ESTRATÉGICO 4: Cultura, deporte y recreación cuyabra para el desarrollo integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Garantizar la protección en los diferentes cursos de vida para el desarrollo integral, mediante programas que presentan conceptos claros de inclusión y transversalidady potencializando capacidades y talentos desde la cultura, el deporte y la recreación de las niñas, niños y adolescentes, con una oferta amplia suficiente y reconocida por la población.

Línea estratégica 4.1: Armenia Cultural

Línea estratégica 4.2: Armenia deportiva y recreativa

EJE ESTRATÉGICO 5: Entorno Social Cuyabro para la protección, paz, convivencia y consolidación de una cultura ciudadana para la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Construir entornos sociales de cultura de paz y la formación de ciudadanía para la recuperación del tejido social, entornos protectores, seguros e incluyentes para el territorio, donde existan escenarios libres de violencias para la protección de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Línea estratégica 51: Armenia libre de violencias

Línea estratégica 5.2: Entornos protectores cuyabros

Línea estratégica 5.3: Armenia incluyente

Línea estratégica 5.4: Protección Integral de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia Cuyabra.

EJE ESTRATÉGICO 6: Familias Cuyabras empoderadas para el desarrollo integral de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia.

Potenciar familias como sujetos de derechos para el desarrollo de cada uno de sus miembros a nivel individual y social, por este motivo se construyen líneas para el fortalecimiento de capacidades, capacitación, relevo generacional de la familia rural, sensibilización e inclusión en acciones específicas para familias en situación de vulnerabilidad.

Línea estratégica 6.1: Protección Social para la Familia Cuyabra

Línea estratégica 6.2: Armenia con unión familiar

EJE ESTRATÉGICO 7: Armenia prioriza para la garantía integral de los derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

El eje estratégico 7 armoniza la política pública de las niñas, niños, adolèscentes y sus familias del municipio de Armenia, con los lineamientos de política nacional relacionados con la erradicación del trabajo infantil, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y el reclutamiento forzoso que pueda generarse para esta población en el territorio de Armenia. Por lo tanto, tiene como objetivo, generar estrategias de prevención y erradicación del Trabajo Infantil y Proteger de manera Integral al Adolescente Trabajador, a través de la promoción entornos protectores y garantes, principalmente la familia así mismo procurar acciones de prevención y erradicación del trabajo sexual y comercial, reclutamiento forzado y uso de la violencia por parte de grupos armados organizados a las niñas, niños y adolescentes de Armenia.

Línea estratégica 7.1: Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y la Protección Integral del joven Trabajador



Línea estratégica 7.2: Prevención y Erradicación Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes –ESCNNA-

Línea estratégica 7.3: Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de grupos delictivos organizados.

EJE ESTRATÉGICO 8: Gobernanza Cuyabra para la participación y el fortalecimiento institucional para la garantía de derechos y desarrollo integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

Este eje estratégico está orientado hacia la generación de las condiciones que faciliten la participación plena de las niñas, los niños y los adolescentes como agentes de cambio en los diferentes escenarios sociales. Se incluyen estrategias de comunicación ý el fortalecimiento institucional en procura de las condiciones requeridas para la garantía de los derechos a la población sujeto de esta política.

Así mismo, busca establecer las condiciones requeridas de estructura y capacidad institucional y financiera, que garanticen la ejecución de las acciones para la garantía de derechos y el desarrollo integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y la familia.

y por último se espera aportar información sobre avances en la implementación de la política pública, que contribuya en la toma de decisiones estratégicas en procura de su desarrollo en términos de efectividad y eficiencia.

Línea estratégica 8.1: TIC para la niñez, la adolescencia y la familia.

Línea estratégica 8.2: Comunicación para la niñez, la adolescencia y la familia.

Línea estratégica 8.3: Armenia participa

Línea estratégica 8.4: Fortalecimiento Institucional

Línea estratégica 8.5: Seguimiento y Evaluación.

TITULO IV

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ARTÍCULO 9°: RESPONSABLES: El Municipio de Armenia es responsable de la gestión de La Política Pública de Primera Infancia; Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia", a través de la secretaría de salud municipal, red salud, secretaría de educación, secretaría de desarrollo social, secretaría de gobierno y convivencia, el departamento administrativo de fortalecimiento institucional, secretaría de desarrollo económico, Corpocultura, Imdera, departamento administrativo de planeación, secretaría de tránsito municipal, secretaría de infraestructura, secretaría tics, oficina de comunicaciones, despacho del alcalde, departamento administrativo de bienes y suministros, y demás departamentos administrativos, secretarías y/o entes descentralizados, acorde a su competencia.



PARÁGRAFO: La Secretaría de Desarrollo Social ejercerá la coordinación para la orientación, planeación, seguimiento de la presente Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia"

; TITULO V

PLANEACIÓN, INDICADORES, FINANCIACIÓN, SEGUIMIENTOY EVALUACIÓN

ARTÍCULO 10°: PLAN ESTRATÉGICO: El plan estratégico de La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia-Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia" será construido y ajustado acorde a la temporalidad de cada plan de Desarrollo y teniendo como referencia al Plan de acción validado con las Secretarías, departamentos administrativos y entes descentralizados del Municipio de Armenia. El cual hace parte integral del presente acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO: Cada dependencia acorde a competencia definirá las metas acordes a los presupuestos disponibles para cada vigencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este plan estratégico debe permitir operar los lineamientos de esta política, este plan como lo contemplan los alcances temporales, de fórmula con una perspectiva a 10 años.

ARTÍCULO 11°: SEGUIMIENTO: El seguimiento de La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia", lo liderarán conjuntamente, la Secretaría de Desarrollo Social y el Sub comité de infancia y adolescencia Armenia, serán los responsables de realizar las actividades de monitoreo y seguimiento de la política pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia, presentará informes anuales al Concejo Municipal y al Consejo de Política Social sobre la ejecución del plan Estratégico en implementación de La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia".

ARTÍCULO 12º: INDICADORES DE LA POLITICA PÚBLICA. La administración municipal deberá definir o establecer los indicadores que permitan hacerle seguimiento a la implementación de la presente La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia".



ARTÍCULO 13°: FINANCIACIÓN: la administración municipal dispondrá en el presupuesto municipal los recursos para la implementación de la presente La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia"

Los recursos a asignar para la ejecución de la iniciativa estarán incluidos en el presupuesto anual que les sean aprobados a las sécretarías responsables, las cuales determinan, de acuerdo con su grado de participación, las partidas de su labor misional que destinarán al cumplimiento de los objetivos del acuerdo. La aprobación de recursos adicionales estará sujeta al análisis del impacto fiscal y la validación de los indicadores de ley establecidos en el marco fiscal de mediano plazo.

Parágrafo: La Administración Municipal podrá presentarse a convocatorias para acceder a financiación de proyectos para la implementación de La Política Rública de Rrimera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Municipio de Armenia 2023-2032, "Armenia Territorio Cuyabro Garante de Derechos para la Niñez, La Adolescencia y La Familia"

ARTÍCULO 14°: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en la Gaceta Oficial del municipio de Armenia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

JHONNY LEANDRO VARGAS SANCHEZ

Presidente

JUAN CAMILO TABARES ALZATE

Segundo Vicepresidente

SANCHEZ CRISTHIAM CAMILO TORRES RODRIGUEZ

Primer Xicepresidente

MARibel eugenia granada granada

Secretaria General



LA SUSCRITA SECRETARIA GÉNERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 275 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2023-2032, ARMENIA TERRITORIO CUYABRO GARANTE DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

JUNIO 21 DE 2023

SEGUNDO DEBATE

JUNIO 28 DE 2023

Armenia, junio 28 de 2023

MARIBEL EUGENTA GRANADA GRANADA

Secretaria General

Elaboró, Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

Dirección

RECIBIDO: Hoy treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 275 de junió (28) de 2023, el cual consta de seis (06) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

LINA MARIA MESA MONEADA

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 275 de junio (28) de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2023-2032, ARMENIA TERRITORIO CUYABRO GARANTE DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES

P/E: Revisó: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional-Esp. Departamento Administrativo Jurídico Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico

Vo. Bo.- Despacho







